

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"
	RESOLUCIÓN No. 003 "POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No. 040-00-J-EMAVI-GRUAC-2022"

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. No. 0068 el 11 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para expedir el acto de apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, quien para los efectos del presente proceso de contratación se denominará EL MINISTERIO, adelanta el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 040-00-J-EMAVI-GRUAC-2022 en el SECOP II, que tiene por objeto el "SERVICIO LOGÍSTICO A TODO COSTO EN EVENTOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ".

Que el MINISTERIO estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de (\$154.500.000), acuerdo con la siguiente información presupuestal:

CPA No.084-2022 del (11-Enero-2022) CDP No. 8722 del (12-Enero-2022)	UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-009	TOTALES
	RUBRO A-02-02-02-009-02-09 REC 16 ADA-Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$154.500.000
	TOTALES	\$154.500.000

El valor estimado se fundamenta en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisiciones y con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente

Que mediante Resolución 001 de fecha 11-enero-2022, fueron designados los siguientes funcionarios dentro del proceso de selección de la referencia, como en cada caso se indica:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE		DEPENDENCIA
Gerente de Proyecto	TC. YADIRA CÁRDENAS POSSO		GRUAC
Comités Estructuradores	ECONÓMICO Y FINANCIERO:	ASD2. WILSON COBALEDA VALDES	DECON
	TÉCNICO:	CT. VARELA BECERRA EMMANUEL ANTONIO	GRUAC
	JURÍDICO:	OPS. ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO	DECON
Supervisor del Contrato	CT. VARELA BECERRA EMMANUEL ANTONIO		GRUAC
Supervisor Suplente del Contrato	TE. GUILLERMO ANDRES VASQUEZ REY		GRUAC

Que mediante Estudio Previo de fecha 01-marzo-2022, el señor Teniente Coronel, Gerente de Proyecto solicita la realización y apertura del proceso, teniendo en cuenta la necesidad existente según se cita en los siguientes apartes:

Se requiere la contratación del Servicio de logística a todo costo para los eventos de formación académica a nivel local, nacional e internacional de la comunidad académica de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y de la Fuerza aérea Colombiana tales como Diplomados, Seminarios, Congresos, Simposios, Taller, Cursos, Encuentro, Conferencias, Foro, entre otros acordes a una actividad académica.

Con la realización y participación en estos eventos académicos se fortalece y da cumplimiento con el Decreto 1295 de 2010 "por el cual se reglamenta el Registro Calificado de Programas de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de los Programas Académicos de Educación Superior", para tal fin, específicamente se consideran los siguientes aspectos: "5.4 (Organización de las actividades académicas), 5.5 (Investigación), 5.6 (Relación con el sector externo), 6.4 (Programa de egresados), 6.5 (Bienestar universitario)".

Así mismo y con el fin de cumplir el objetivo institucional planteado por la Fuerza Aérea Colombiana FAC referente a la acreditación en alta calidad de los programas académicos de EMAVI ante el Ministerio de Educación Nacional, la realización y participación en estos eventos académicos permite cumplir en gran medida los lineamientos mínimos emanados para tal fin por el Consejo Nacional de Acreditación CNA "Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado - 2013", en sus factores: 5.2 (Factor Estudiante), 5.3 (Factor Profesores), 5.4 (Procesos Académicos), 5.5 (Factor Visibilidad Nacional e Internacional), 5.6 (Factor Investigación, innovación y creación artística y cultural) y 5.9 (Factor impacto de los Egresados en el medio).

El Grupo Académico a través de la articulación de las Funciones Sustantivas contribuye con la Formación de calidad de la Educación Superior que imparte la EMAVI, con esta contratación se logra un alcance en la participación de la comunidad académica en eventos de formación a nivel local, nacional e internacional de cada uno de los diferentes Programas Académicos.

Lugar de ejecución: El desarrollo del objeto contractual tendrá lugar en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez" ubicada en la ciudad del Cali- Valle del Cauca, en la Cra. 8 No. 58-67, o donde el evento académico lo requiera previa coordinación con el supervisor del contrato.

Plazo de ejecución: será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 09 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

Que la forma de pago proyectada para el futuro contrato será de la siguiente manera:

MES DEL PAGO VIGENCIA 2022	VALOR
PAGO- Agosto	De acuerdo a facturación de los eventos académicos desarrollados en el periodo de tiempo previo
PAGO - Octubre	De acuerdo a facturación de los eventos académicos desarrollados en el periodo de tiempo previo.
PAGO - Diciembre y/o cuentas por pagar 2022	De acuerdo a facturación de los eventos académicos desarrollados en el periodo de tiempo previo.
PAGO -CUENTAS POR PAGAR 2022 pagaderas el PRIMER TRIMESTRE 2023	De acuerdo a facturación de los eventos académicos desarrollados en el periodo de tiempo previo

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se realizó el procedimiento de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada – menor cuantía No. 040-00-J-EMAVI-GRUAC-2022 en el SECOP II el día 02-MARZO/2022 corriendo términos del 03 al 09 marzo de 2022, el cual se puso a disposición de los interesados para que los posibles oferentes lo consultaran, y presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que, durante la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de los posibles oferentes Se recibieron observaciones al Borrador de Pliego de Condiciones, las cuales se respondieron mediante Formulario de Preguntas y respuestas en el SECOP II.

Que mediante Resolución 002, se designa el Comité de Adquisiciones dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía 040-00-J-EMAVI-GRUAC-2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura formal del proceso de Selección Abreviada a través del procedimiento de Menor Cuantía No. 040-00-J-EMAVI-GRUAC-2022, cuyo objeto es "SERVICIO LOGÍSTICO A TODO COSTO EN EVENTOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" para la vigencia 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL MINISTERIO, ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II, según cronograma y términos de ley. Los estudios y documentos previos, así como los demás antecedentes del presente proceso de selección, podrán ser consultados por los interesados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en el Departamento de Contratos de la Escuela Militar de Aviación ubicado en la Cra. 8 No. 58 67 Base Aérea Cali Valle, teléfono 4881000 Ext. 1261 a 1265.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y Procuraduría General de la Nación en solicitud de acción preventiva, de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

Dada en Santiago de Cali, el 15 marzo de 2022



Coronel **JORGE ANDRÉS HENAO BOHÓRQUEZ**
Subdirector Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto

